

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 24 de marzo de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 34 PAGINAS			CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 107.240

N° 11.691

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Gr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO N° 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION N° 56 — 21-1-83

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1° — Fijar a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatoria Asambleas Comerciales	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 70.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 58.000,—	\$ 1.000,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 110.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 220.000 (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 150.000 en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$ 600.000,—
Semestral	\$ 400.000,—
Trimestral	\$ 250.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 8.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 10.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 15.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.B.S. Nº 196 del 2-2-83 — Aprueba las estructuras orgánicas y funcional, misiones y funciones del Hospital del Milagro	905
M.B.S. Nº 197 del 2-2-83 — Aprueba las estructuras orgánica y funcional, misiones y funciones del Hospital de Maternidad e Infancia	905
S.G.G. Nº 318 del 22-2-83 — Queda asumido por parte del Cr. José Edgardo Plaza el mando Gubernativo de la Provincia de Salta	905
S.G.G. Nº 319 del 23-2-83 — Designa al doctor Roberto Enrique Díaz en el cargo de Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	905
S.G.G. Nº 321 del 23-2-83 — Designa al doctor Gustavo Enrique Salazar en el cargo de Ministro de Bienestar Social	906
S.G.G. Nº 322 del 23-2-83 — Designa al doctor Ricardo Emidio Rodríguez en el cargo de Secretario General de la Gobernación	906
S.G.G. Nº 324 del 23-2-83 — Designa al doctor Carlos David Ramón Zambrano en el cargo de Fiscal de Gobierno	906
S.G.G. Nº 325 del 23-2-83 — Designa al doctor Alberto Domingo García Cainzo en el cargo de Secretario de Gobierno	906

	Pág.
S.G.G. Nº 326 del 23-2-83 — Designa al doctor Néstor Alfredo Peyret en el cargo de Secretario de Estado de Municipalidades	906
S.G.G. Nº 328 del 23-2-83 — Designa al Ing. Agr. Héctor Alberto Gardey en el cargo de Secretario de Estado de Asuntos Agrarios	906
S.G.G. Nº 329 del 23-2-83 — Designa al doctor Sergio Córdoba en el cargo de Secretario de Estado de Salud Pública	906
S.G.G. Nº 330 del 23-2-83 — Rechaza renuncias y confirmase en sus cargos a diversos funcionarios	907
S.G.G. Nº 332 del 23-2-83 — Pone interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento al doctor Ricardo Emidio Rodríguez	907
M.E. Nº 334 del 24-2-83 — Incrementa las remuneraciones y adicionales del personal de la Administración Provincial	907
M.G. Nº 335 del 24-2-83 — Modifica el texto del artículo 1º del decreto Nº 65 de fecha 14-1-83	908
M.G. Nº 341 del 1º-3-83 — Designa al doctor Jorge Tomás de la Zerda	908
M.G. Nº 343 del 1º-3-83 — Designa al señor Jorge Raúl Meloni y a la señorita Ana Elisabeth Coronel	908

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 323 del 23-2-83 — Acepta la renuncia interpuesta por el doctor Carlos David Ramón Zambrano al cargo de Subsecretario General de la Gobernación	909
S.G.G. Nº 327 del 23-2-83 — Acepta la renuncia presentada por el señor Tadeo García	909
S.G.G. Nº 331 del 23-2-83 — Pone interinamente a cargo de la Delegación del señor Gobernador de la Provincia en la Capital Federal al señor Gerardo Felipe Zurita	909
S.G.G. Nº 336 del 24-2-83 — Aféctase al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva al señor Rodolfo Villalba	909
M.E. Nº 337 del 28-2-83 — Otorga a la Municipalidad de la Ciudad de Salta un anticipo de coparticipación	909
S.G.G. Nº 338 del 28-2-83 — Designa a la señorita Silvia Patricia Díaz	909
M.B.S. Nº 339 del 28-2-83 — Incorpora al Escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria al doctor Emilio Domingo Nicolás Cardinali	909
M.B.S. Nº 340 del 28-2-83 — Acepta la renuncia presentada por el C.P.N. Carlos Enrique Rovira al cargo de Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social	910
M.G. Nº 342 del 1º-3-83 — Donación a favor del Consejo General de Educación	910
M.G. Nº 344 del 1º-3-83 — Condone deuda que mantiene la señora Isabel Tasca Vda. de Márquez	910
M.G. Nº 345 del 1º-3-83 — Exime del pago de la retribución mensual que debe abonar la señora Estanislada Liendro de Cárdena por la ocupación del Puesto Nº 8 del Cementerio de la Santa Cruz	910
M.G. Nº 346 del 1º-3-83 — Acepta la renuncia presentada por el señor Ricardo Salas al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Isla de Cañas	910
S.G.G. Nº 347 del 1º-3-83 — Pone interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía al Ing. Héctor Enrique Hoyos	910
S.G.G. Nº 348 del 1º-3-83 — Pone interinamente a cargo del Ministerio de Economía al Ing. Alberto Antonio Fissore	910
S.G.G. Nº 349 del 1º-3-83 — Pone en posesión a autoridades de la Provincia	910

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 48925 — Miguel Sánchez	910
Nº 48906 — Juan Bautista Durand	911
Nº 48887 — Eusebio Escalante	911
Nº 48821 — Martín Humberto Sánchez	911

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 48886 — Mauricio Flores	911
Nº 48885 — Amalia Gómez de Bermejo y Josefa Ubierto de Cortez	912

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 48926 — Moreno Carpio, Lorenzo	912
Nº 48920 — Carlos Alberto Sosa	912

	Pág.
Nº 48918 — Liquitay, María Antonia Tito de o Liquitay Antonia Tito de	912
Nº 48908 — Russo de Falcone, Josefa	912
Nº 48902 — Peola, Azucena	912
Nº 48898 — Eugenia Domitila López de Morales o Domitila López de Morales	912
Nº 48891 — Tapia, Aurelio	912
Nº 48890 — Alvarez, Epifanía Rosario	913
Nº 48880 — Marinaro, Santos	913

REMATES JUDICIALES

Nº 48913 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-28.596/82	913
Nº 48911 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 10.168/81	913
Nº 48910 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-15.943/81	913
Nº 48909 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-27.430/81	913
Nº 48846 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1/A/23.623/81	914
Nº 48835 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 599/81	914

EDICTOS JUDICIALES

Nº 48899 — Leiva, Matilde Nieto de	914
Nº 48868 — Harach, Graciela Mabel y Harach, María Abraham de	914

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 48924 — Cardozo Vélez de Medrano, Goricia Antonia	914
------------------------------------------------------------	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 48928 — R. D. Confort S. R. L.	915
Nº 48917 — López Finotti S. R. L.	915

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 48857 — Vittar Hnos. S. R. L.	916
---------------------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 48927 — El Mesón de Pepe S. R. L.	916
Nº 48901 — Panificadora Selecta	916
Nº 48850 — Bell-Mar S.R.L.	916

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 48919 — Radiodifusora Salta S. A., para el día 15-4-83	916
Nº 48916 — Cerámica del Norte S. A., para el día 18-4-83	916
Nº 48860 — Lerma S. A., para el día 2-4-83	917
Nº 48848 — Clínica Güemes S.A., para el día 9-4-83	917

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 48923 — Asociación de Corredores de Cafeteras, para el día 10-4-83	917
Nº 48922 — Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas de Salta, para el día 28-3-83	917
Nº 48915 — Instituto Tráfico de los FF. CC. del Estado, para el día 9-4-83	918
Nº 48914 — Sociedad Ayuda Mutua del Personal Ferroviario - Salta, para el día 24-4-83 ..	918

RECAUDACION

Nº 48921 — Del día 23-3-83	918
----------------------------------	-----

BALANCE GENERAL

Nº 48940 — Alfa S. A. Compañía Financiera	919
-------------------------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 2 de febrero de 1983

DECRETO Nº 196

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la presentación efectuada por la Secretaría de Estado de Salud Pública, en el sentido de modificar la estructura del Hospital del Milagro, y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto Nº 1657/81, Anexo III, se aprueban las estructuras, misiones y funciones del Hospital del Milagro.

Que la presentación efectuada se encuadra en el Artículo 11º de la Ley Nº 5460, de creación de la Comisión de Estructuras.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Anexo III del Decreto Nº 1657/81, referido a las estructuras, misiones y funciones del Hospital del Milagro.

Art. 2º — Apruébanse las estructuras orgánica y funcional, misiones y funciones del Hospital del Milagro, que como Anexo I, forma parte del presente Decreto.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Salud Pública y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FOLLONI (Int.) - Plaza - Martino
(Int.) - Aguirre.**

Las estructuras orgánica y funcional, misiones y funciones del Hospital del Milagro que como anexo I, forma parte del presente decreto, se encuentra para consulta del público en oficina de esta Repartición.

Salta, 2 de febrero de 1983

DECRETO Nº 197

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la presentación efectuada por la Secretaría de Estado de Salud Pública, en el sentido de modificar la estructura del Hospital de Maternidad e Infancia, y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto Nº 42/82, Anexo I, se aprueban las estructuras, misiones y funciones del Hospital de Maternidad e Infancia.

Que la presentación efectuada se encuadra en el Artículo 11 de la Ley Nº 5460, de creación de la Comisión de Estructuras.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Anexo I del Decreto Nº 42/82, referido a las estructuras, misiones y funciones del Hospital de Maternidad e Infancia.

Art. 2º — Apruébanse las estructuras orgánica y funcional, misiones y funciones del Hospital de Maternidad e Infancia que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Salud Pública y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FOLLONI (Int.) - Plaza - Martino
(Int.) - Aguirre.**

Las estructuras orgánicas y funcional, misiones y funciones del Hospital de Maternidad e Infancia que como anexo I, forma parte del presente decreto, se encuentra para consulta del público en oficinas de esta Repartición.

Salta, 22 de febrero de 1983

DECRETO Nº 318

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la designación del suscripto como Gobernador de la Provincia de Salta, dispuesta por el Poder Ejecutivo de la Nación.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, Cr. José Edgardo Plaza, el mando Gubernativo de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Facúltase al señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, Prof. Rafael Vicente Moreno, a refrendar el presente decreto de conformidad a las disposiciones del Artículo 132 de la Constitución de la Provincia, firmando el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Moreno - Zambrano (Int.)

Salta, 23 de febrero de 1983

DECRETO Nº 319

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ, L.E. Nº 8.163.876, Clase 1943, en el cargo de Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Facúltase al señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, Prof. RAFAEL VICENTE MORENO, a refrendar el presente decreto de conformidad a las disposiciones del Artículo 132 de la Constitución de la Provincia,

firmando el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Moreno - Zambrano (Int.)

Salta, 23 de febrero de 1983

DECRETO Nº 321

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. GUSTAVO ENRIQUE SALAZAR, Clase 1943, L.E. Nº 8.163.870, en el cargo de Ministro de Bienestar Social, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Zambrano (Int.)

Salta, 23 de febrero de 1983

DECRETO Nº 322

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. RICARDO EMIDIO RODRIGUEZ, L.E. Nº 4.708.061, Clase 1948, en el cargo de Secretario General de la Gobernación, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Zambrano (Int.)

Salta, 23 de febrero de 1983

DECRETO Nº 324

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. CARLOS DAVID RAMON ZAMBRANO, Clase 1930, L.E. Nº 7.221.571, en el cargo de Fiscal de Gobierno, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 23 de febrero de 1983

DECRETO Nº 325

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. ALBERTO DOMINGO GARCIA CAINZO, L.E. Nº 8.098.425, Clase 1945, en el cargo de Secretario de Estado de Gobierno, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 23 de febrero de 1983

DECRETO Nº 326

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. NESTOR ALFREDO PEYRET, L.E. Nº 8.459.897, Clase 1951, en el cargo de SECRETARIO DE ESTADO DE MUNICIPALIDADES, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 23 de febrero de 1983

DECRETO Nº 328

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Ingeniero Agrónomo, D. HECTOR ALBERTO GARDEY, L. E. Nº 4.303.902, Clase 1939, en el cargo de Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente - Rodríguez

Salta, 23 de febrero de 1983

DECRETO Nº 329

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las renunciaciones presentadas por diversos funcionarios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. SERGIO CORDOBA, L.E. Nº 7.238.722, Clase 1935, en el cargo de Secretario de Estado de Salud Pública, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Salazar - Rodríguez

Salta, 23 de febrero de 1983

DECRETO Nº 330

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházanse las renunciaciones presentadas y confirmarse en sus cargos a los siguientes funcionarios:

— Señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, D. OSVALDO RAUL SOSA.

— Señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ingeniero ALBERTO ANTONIO FISSORE.

— Señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, Profesor RAFAEL VICENTE MORENO.

— Señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Ingeniero HECTOR ENRIQUE HOYOS.

— Señor Escribano de Gobierno, EPN RAUL JOSE GOYTIA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez.

Salta, 23 de febrero de 1983

DECRETO Nº 332

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el señor CPN RAMON ATILIO AGUIRRE, al cargo de Secretario de Estado de Planeamiento,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento, al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. RICARDO EMIDIO RODRIGUEZ, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 24 de febrero de 1983

DECRETO Nº 334

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO los decretos nacionales Nros. 197/83 y 271/83, referidos a incrementos de remuneraciones y de las asignaciones familiares, respectivamente y siendo necesario dictar a nivel provincial la norma administrativa que disponga medidas similares,

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de febrero del año en curso incrementanse las remuneraciones y adicionales vigentes al 31-12-82 del personal de la Administración Provincial, incluyendo a permanente, temporario, contratado y afectado a planes de trabajos públicos, en los porcentajes que a continuación se indican:

Autoridades superiores: 12% (doce por ciento)
Personal Categorizado y/o escalafonado:
— de categoría 1 a 16, ambas inclusive, 20,12% (veinte coma doce por ciento).
— de categoría 17 a 24, ambas inclusive, 12% (doce por ciento).

Personal Sector Seguridad (Policía e Institutos Penales) 12% (doce por ciento).

Personal Docente: índice 1 = \$ 20.235 (veinte mil doscientos treinta y cinco pesos).

Dirección de Vialidad:

— de Ingeniero Jefe a Categoría 11, 12% (doce por ciento).

— de Categoría 10 a 1, 20,12% (veinte coma doce por ciento).

Art. 2º — Con respecto al Personal del Poder Judicial, el incremento salarial se calculará sobre las remuneraciones vigentes al 31.01.83 y de acuerdo al siguiente porcentaje:

Autoridades Superiores y Magistrados: 12% (doce por ciento)

Personal Categorizado:

— Categoría A a M: 12% (doce por ciento)

— Categoría N: 18,12% (dieciocho coma doce por ciento).

— restantes categorías: 20,12% (veinte coma doce por ciento).

Art. 3º — Con vigencia al 1º de febrero del año en curso, el monto de las asignaciones familiares será el siguiente:

— Asignación por matrimonio: \$ 4.000.000

— Asignación por nacimiento de

Hijo: \$ 4.000.000

— Asignación por adopción: \$ 4.000.000

— Asignación por escolaridad primaria: \$ 150.000

— Asignación por escolaridad media y superior: \$ 200.000

— Asignación de ayuda escolar primaria:

a) Cuando los estudios a cursar en el año lectivo que se inicia correspondan hasta tercer grado inclusive: \$ 600.000

b) Cuando los estudios a cursar en el año lectivo que se inicia correspondan desde el cuarto a

séptimo grado inclusive, o el alumno concurra a establecimientos de educación diferencial: \$ 1.200.000

Para el caso de hijos por quienes correspondiera el pago de la asignación por familia numerosa, el monto de los salarios familiares será el siguiente:

—Asignación por nacimiento de hijo: \$ 8.000.000
 —Asignación por adopción: \$ 8.000.000
 —Asignación por escolaridad primaria: \$ 200.000
 —Asignación por escolaridad media y superior: \$ 250.000

El pago de la asignación por nacimiento de hijo prevista en este artículo, procederá aunque el hijo naciera muerto siempre que la defunción se encontrase inscripta en el registro correspondiente.

Art. 4º — Lo dispuesto en el presente decreto, será de aplicación también para los municipios de toda la provincia, los que atenderán los incrementos con sus recursos propios.

Art. 5º — El mayor gasto que demande lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto, se imputará a los saldos disponibles de las partidas "Personal" y/o "Transferencias", cuando correspondiese.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente - Díaz - Salazar - Rodríguez

Salta, 24 de febrero de 1983

DECRETO Nº 335

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Expte. Nº 44-388.415

VISTO el decreto Nº 65/83, por el que se autoriza con carácter de excepción, el pago de la licencia compensatoria prevista en el artículo 57 del decreto Nº 1950/77, cuando por estrictas razones de servicio fuere denegado su goce efectivo por Jefatura de Policía; y

CONSIDERANDO:

Que por nota DP Nº 13/83, la citada Jefatura solicita se deje establecido que la autorización regirá a partir de las licencias del año 1982, como también que se abonará únicamente un parcial que no excederá de ocho (8) días, mientras que el remanente será otorgado para su goce efectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el texto del artículo 1º del decreto Nº 65, de fecha 14 de enero de 1983, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º — Autorízase, con carácter de "excepción, el pago parcial de la licencia compensatoria prevista en el artículo 57 del decreto Nº 1950/77, hasta un máximo de ocho (8) días, cuando por estrictas razones debidamente "fundamentadas por Jefatura de Policía, fuere "denegado su goce efectivo e íntegro.

"Esta medida regirá a partir de la licencia "compensatoria correspondiente al año 1982".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Caínzo

Salta, 1 de marzo de 1983

DECRETO Nº 341

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que se hace necesario proveer a la titularidad de la Inspección General de Personas Jurídicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. JORGE TOMAS DE LA ZERDA, C. 1931, M.I. Nº 6.474.519, como Director General de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y con retención del cargo de Jefe del Departamento Asociaciones Civiles, del que es titular en ese organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Caínzo

Salta, 1 de marzo de 1983

DECRETO Nº 343

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 41-23.294/83, en el cual la Municipalidad de Campo Santo, departamento General Güemes, propone la designación del señor Jorge Raúl Meloni y de la señorita Ana Elisabeth Coronel, en los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor JORGE RAUL MELONI, C. 1945, M.I. Nº 8.170.202 y a la señorita ANA ELISABETH CORONEL, M. I. Nº 5.394.477, en los cargos de Jueces de Paz, Titular y Suplente, respectivamente, de la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes, con vigencia desde el 19 de diciembre de 1982 y por un nuevo período legal de dos (2) años; de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Caínzo

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 323 - 23-2-83.

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 23 de febrero del corriente año, la renuncia interpuesta por el Dr. CARLOS DAVID RAMON ZAMBRANO, Clase 1930, L.E. Nº 7.221.571, al cargo de Subsecretario General de la Gobernación, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 327 - 23-2-83.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor TADEO GARCIA, L.E. Nº 6.957.745, Clase 1932, al cargo de Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, a partir de la fecha del presente decreto, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 331 - 23-2-83.

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Delegación del señor Gobernador de la Provincia en la Capital Federal, al señor Director de Promoción de la misma, D. GERARDO FELIPE ZURITA, a partir del día 23 de febrero del corriente año.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 336 - 24-2-83.

Artículo 1º — Aféctase al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, al empleado de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 2 - Casa de Salta, señor RODOLFO VILLALBA - Agrupamiento T-B Categoría 18, con encuadre en el Decreto Nº 659/79, y con un porcentaje del 60% de la asignación de la categoría, a partir del 1º de febrero del corriente año y por el término de tres (3) meses.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 337 - 28-2-83. Expte. Nº 11 - 18639/83.

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, un anticipo de coparticipación por la suma de DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000.000) a reintegrarse en OCHO (8) cuotas mensuales a partir del mes de Mayo del año en curso.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la suma de DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000.000) por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para el plan de amortización establecido en el artículo 1º.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 338 - 28-2-83 - Expte. Nº 01-33.526/83.

Artículo 1º — Designase a partir del día 1º de marzo del año en curso, como Jefa de División Compras de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1 - GOBERNACION - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, Agrupamiento Personal Superior - Categoría 20, a la empleada SILVIA PATRICIA DIAZ, D.U.I. 11.592.813, Clase 1955, por haber resultado ganadora en el concurso respectivo, autorizado mediante Resolución Nº 327/83.

Art. 2º — Déjase establecido, conforme lo ordenan las disposiciones del artículo 11 del Decreto Nº 1201/82, que la categoría 13 retenida por la señorita SILVIA PATRICIA DIAZ, queda automáticamente suprimida, a partir de la fecha del presente decreto, en razón de que la agente titular ha resultado ganadora del concurso objeto de estos obrados, debiendo tomar expresa intervención la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y la Sectorial de Personal de la Gobernación en sus respectivos registros.

Art. 3º — Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la retención de 1 (un) cargo de Perito Contable - Agrupamiento Técnico - tramo b - Categoría 14, retenido por la señorita SILVIA PATRICIA DIAZ, que fuera dispuesto por Decreto Nº 1201/82, en virtud de haber resultado ganadora de un cargo de mayor jerarquía en el concurso respectivo.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 339 - 28-2-83 - Expte. Nº 66.454/83-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de diciembre de 1982, incorpórase al Escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, al doctor Emilio Domingo Nicolás Cardinali, legajo Nº 10055, del cargo de clase 14, categoría 20, Supervisor de Obstetricia en el Programa Materno Infantil, dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria, Unidad de Servicio 2/21, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 21 (21 años y 9 meses de antigüedad en el ejercicio de la profesión), grupo 3, como profesional asistente (médico), con igual régimen horario y con funciones de Supervisor Médico de Obstetricia en el citado programa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Anexo I de la ley Nº 6021.

Art. 2º — Con vigencia al 25 de febrero de 1983, designase al doctor Emilio Domingo Nicolás Cardinali, legajo Nº 10055, clase 14, categoría 21, grupo 3, como Director General de Salud, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Jurisdicción 4, Uni-

dad de Organización 02, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, inciso b), Tramo de Conducción Central, B.4 Director General del Anexo I de la ley Nº 6021.

Art. 3º — Con vigencia al 25 de febrero de 1983, otórgase al doctor Emilio Domingo Nicolás Cardinali, legajo Nº 10055, una sobreasignación por función jerárquica, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de revista, clase 14, categoría 21, grupo 3, profesional asistente y categoría 24, Director General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Anexo I de la ley Nº 6021.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto, con vigencia al 7 de diciembre de 1982, reestructúrase la planta analítica de personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/7, suprimiendo el cargo de revista actual del doctor Emilio Domingo Nicolás Cardinali, legajo Nº 10055, que se incorpora y promueve, creando en su reemplazo con igual vigencia, el cargo correspondiente a la nueva categoría asignada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley Nº 5930, prorrogada por decreto Nº 1538/82.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida principal "Personal" de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 340 - 28-2-83 - Expte. Nº 66.485/83-Código 66.

Artículo 1º — A partir del 1º de marzo de 1983, acéptase la renuncia presentada por el C. P.N. Carlos Enrique Rovira, L.E. Nº 4.608.823, clase 1944, al cargo de Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 342 - 1-3-83 - Expte. Nº 82-51.612/82.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza conforme al proyecto presentado por esa comuna y rubricado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, mediante la cual se donen al Consejo General de Educación los derechos que debe abonar el señor Carlos Abán, por la realización de festivales bailables durante el carnaval 1983, en el local ubicado en Villa 20 de Junio de esta ciudad; que era de su pertenencia y luego fuera donado al mencionado organismo educacional.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 344 - 1-3-83 - Expte. Nº 82-20.495/82.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza conforme al proyecto presentado por esa comuna y rubricado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, mediante la cual se condone la deuda que mantiene por el año 1981 la señora Isabel Tasca Vda. de Márquez, en concepto de Tasa de Actividades Varias por la explotación del taxi licencia Nº 215.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 345 - 1-3-83 - Expte. Nº 82-12.544/82.

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza conforme al proyecto presentado por esa comuna y rubricado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, mediante la cual se exima del pago de la retribución mensual que debe abonar la señora Estanislada Liendo de Cárdenas, por la ocupación del Puesto Nº 8. Sector Norte del Cementerio de la Santa Cruz, a partir de mayo de 1982 y hasta el mes de marzo de 1983.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 346 - 1-3-83 - Expte. Nº 41-23.319.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ricardo Salas, Clase 1929, M. I. Nº 7.029.629, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Isla de Cañas, Dpto. de Iruya, el cual fuera designado mediante decreto Nº 984 de fecha 17 de setiembre de 1982.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 347 - 1-3-83.

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Ingeniero Héctor Enrique Hoyos, a partir del día 1º de marzo del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 348 - 1-3-83.

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ingeniero, D. Alberto Antonio Fissore, a partir del 1º de marzo del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 349 - 1-3-83.

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Roberto Enrique Díaz, a partir del día 1º de marzo y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Alberto García Caínzo, a partir del día 1º de marzo del corriente año y mientras dure el interinato de su titular.

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 48925

F. Nº 14538

— EDICTO CITATORIO —

Ref. Expte. Nº 3956/S/66.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Miguel Sánchez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar el inmueble denomi-

nado Lote "A" de la Finca Los Los, catastro Nº 1634 del Departamento de Chicoana; 1,3600 Has. con carácter permanente y a perpetuidad con una dotación de 714 l./seg. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 4,5000 Has. con una dotación de 2,362 l./seg., con aguas de los ríos Chicoana y Pulares, márgenes derecha, por medio del Canal Secundario Sud y acequia comuñera de la Sección I. La dotación de la concesión permanente, en época de estiaje, se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados; y la dotación de la concesión Eventual, se entregará con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1983.

Imp. \$ 650.000

e) 24-3 al 11-4-83

O. P. Nº 48906

F. s/c. Nº 2747

Ref.: Expte. Nº 14309/48 y Agr. 34 - 113245/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del C. de Aguas, se hace saber que el señor Juan Bautista Durand, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,3705 Ha. del inmueble denominado "El Callejón", catastro número 178, ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, con una dotación de 0,719 l./seg. a derivar del río Calchaquí, margen izquierda, mediante la acequia llamada "La Bolsa". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego. - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 23-3 al 8-4-83

O. P. Nº 48887

S/c. Nº 2746

Ref.: Expte. Nº 1784/51 y Agr. 34 - 64238/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Eusebio Escalante y la señora Sebastiana Gonza de Escalante, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar

—por usos y costumbres— con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 1,5966 Ha. del inmueble denominado Fracción Finca San Felipe, Catastro Nº 350, ubicado en el Partido de San José, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,83 l./seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante la acequia del medio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de marzo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 22-3 al 7-4-83

O. P. Nº 48821

F. Nº 14374

Ref. Expte. Nº 34-51258/74.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del C. de Aguas, se hace saber que el señor Martín Humberto Sánchez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 26 has. del inmueble identificado como Finca El Ceibal, catastro Nº 299 del Departamento La Candelaria con una dotación de 13,65 ls/seg. a derivar de la vertiente Agua Azul, ubicada en el margen derecho del río El Cajón, mediante un canal propio.

Se deja expresa constancia en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 21 de febrero de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 650.000

e) 16 al 29-3-83

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 48886

S/c. Nº 2745

Ref.: Expte. Nº 1782/51 y Agr. 34 - 111.163/80.

A los efectos establecidos en los Arts. 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Mauricio Flores, actual propietario del inmueble Catastro Nº 566 del Departamento de Cafayate, hace expresa renuncia a los derechos de riego acordados mediante Decreto Nº 4772 del 20 de abril de 1953, al señor Alejo Inga, para irrigar una superficie de 435 m2. con carácter Permanente y a Perpetuidad, con un caudal equivalente a un turno de media hora cada veinticinco

días a derivar de la represa existente a la que suministra el río Chuscha con todo el caudal de la acequia Municipal. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de marzo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 22-3 al 7-4-83

O. P. Nº 48885 S/c. Nº 2744

Ref.: Expte. Nº 15693/48 y Agr. 34 - 120.898/82.

A los efectos establecidos en los Arts. 27 inc. c), 45 inc. c) y 183 del Código de Aguas, se hace saber que Administración General de Aguas de Salta, solicita la caducidad de los derechos de

riego que poseen las propiedades Catastros Nros. 8086 al 8109 (catastro original 1591), 12994, 13011 al 13062 (catastro de origen 1038), acordados mediante decreto 1063/52 para el catastro 1591 del Departamento de Orán a la señora Amalia Gómez de Bermejo; y por decreto Nº 4770/53 para la propiedad catastro 1038 del mismo departamento a la señora Josefa Ubierno de Cortez, para irrigar las superficies de 1,6080 Ha. y 7,1491 Has., respectivamente, a derivar del Canal Municipal. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de marzo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 22-3 al 7-4-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. 48926 F. 14536

El Dr. NESTOR ESQUIU, Juez del Juzg. de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial Novena Nom., en los autos caratulados "MORENO CARPIO, Lorenzo-Sucesorio", Expte. Nº 38.282, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación edicto: tres días. Salta, 16 de Marzo de 1983. Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 24 al 28-3-83

O. P. Nº 48920 F. Nº 14527

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, doctor Marcelo Ramón Domínguez, ha declarado abierto el Sucesorio de don CARLOS ALBERTO ROSA, Expediente A-39.333/83 y manda a citar y emplazar a herederos y acreedores por estos Edictos que se publicarán en el diario El Tribuno y Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días para que se presenten a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días por ante este Juzgado y sea bajo apercibimiento de ley de lo que hubiere lugar en derecho. — Salta, 4 de marzo de 1983. — Dres. Marcelo Ramón Domínguez, Juez y Mercedes Jánin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 24 al 28-3-83

O.P. Nº 48918 FF. Nº 14530

El Señor Juez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos caratulados "SUCESORIO DE LIQUITAY, María Antonia Tito de o "LIQUITAY, Antonia Tito de" - Expediente Nº A - 38.388/82, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación del presente, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta 21 de marzo de 1983.

Imp. \$ 195.000 e) 24 al 28-3-83

O. P. Nº 48908 F. Nº 14510

El doctor Luis Costas, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en autos: "Sucesorio de RUSSO DE FALCONE, JOSEFA", Expte. Nº A-37.869/82, cita y emplaza por treinta días a quien se considere con derecho a bienes de la sucesión, sea como heredero o acreedor, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 14 de marzo de 1983. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 23 al 25-3-83

O. P. Nº 48902 F. Nº 14503

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en autos caratulados: "Sucesorio de PEO-LA, AZUCENA", Expte. Nº A-37.457/82, cita y emplaza a todos los acreedores y herederos para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Fdo. Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria. — Salta, 3 de marzo de 1983. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 23 al 25-3-83

O. P. Nº 48898 F. Nº 14493

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos "Sucesorio de EUGENIA DOMITILA LOPEZ DE MORALES o DOMITILA LOPEZ DE MORALES", Expte. Nº 15.670/81, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 11 de mayo de 1981. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 22 al 24-3-83

O. P. Nº 48891 F. Nº 14482

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de 1ª Inst. 2ª Nominación, Distrito Judicial Cen-

tro - Salta, Secretaría de la doctora Laura Laconi de Saravia, en los autos: "Sucesorio de TAPIA, AURELIO", Expte. N° A-30.205/82, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 2 de julio de 1982. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 22 al 24-3-83

O. P. N° 48890 F. N° 14481

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de 1° Nom., del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de "ALVAREZ, EPIFANIA ROSARIO", Expediente N° 16.262/82, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. — Metán, 24 de diciembre de 1982. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 195.000 e) 22 al 24-3-83

O. P. N° 48880 F. N° 14472

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en Expte. N° A-34.773/82: "Sucesorio de MARINARO, SANTOS", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, octubre 11 de 1982.

Imp. \$ 195.000 e) 22 al 24-3-83

REMATES JUDICIALES

O. P. N° 48913 F. N° 14519

Por RICARDO GUDIÑO JUDICIAL

Dos secadores de cabello

El día 25 de marzo de 1983 a horas 18,15, en el escritorio de calle Junín 550, ciudad, por disposición del señor Juez de 1° Inst. C. y C., 5° Nom., en autos: "Montaldi Gamiz, Guillermo Alberto vs. Morales, María Gladys - Ejecutivo", Expte. N° A-28.596/82, remataré sin base, los siguientes bienes: Un secador de cabello, color blanco y naranja marca "Seda Persona Susy" s/n°, y un secador de cabello marca "Carle" N° 100713, que se encuentran secuestrados y en mi poder, donde pueden verse por los interesados. El comprador deberá abonar en este acto el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 130.000 e) 23 y 24-3-83

O. P. N° 48911 F. N° 14517

Por RICARDO GUDIÑO JUDICIAL

Una máquina de coser a pedal y eléctrica marca "Codeco"

El día 25 de marzo de 1983, a horas 18, en calle Junín N° 550, ciudad, por disposición del

señor Juez de 1° Inst. C. y C. 11° Nom., en autos "Ejecución Prendaria - Zerdán, Juan Benito vs. Pistán, Félix Jorge", Expte. N° 10.168/81, remataré con la base del crédito prendario de \$ 1.260.000, una máquina de coser marca "Codeco", mod. super automática, a pedal y eléctrica, N° 039356, la que se encuentra secuestrada y en poder del depositario judicial señor Juan Benito Zerdán, con domicilio en San Martín N° 617, donde puede verse por los interesados. El comprador deberá abonar en este acto el total del precio de su compra. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 130.000 e) 23 y 24-3-83

O. P. N° 48910 F. N° 14516

Por RICARDO GUDIÑO JUDICIAL

Un televisor "Zenith", blanco y negro

El día 25 de marzo de 1983 a horas 18,30, en el escritorio de calle Junín 550 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1° Inst. C. y C. 9° Nom., en autos: "Padovani Sánchez, Héctor vs. Read, Arturo Ernesto - Ejecutivo", Expediente N° A-15.943/81, remataré sin base, un televisor blanco y negro, marca "Zenith", número 84419, el que se encuentra secuestrado y en mi poder, donde puede verse por los interesados. El comprador deberá abonar en este acto el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 130.000 e) 23 y 24-3-83

O. P. N° 48909 F. N° 14515

Por RICARDO GUDIÑO JUDICIAL

Derechos y acciones sobre un inmueble en Pichanal (Dpto. Orán)

El día 25 de marzo de 1983 a horas 19,15, en calle Junín N° 550, ciudad, por disposición del señor Juez de 1° Inst. C. y C. 1° Nom., en autos "Villamayor, Roberto Aníbal vs. Bohuid, Ernesto - Ejecutivo", Expte. N° A-27.430/81, remataré sin base los derechos y acciones que le corresponden al demandado Ernesto Bohuid, en el inmueble individualizado bajo Partida N° 4798, manzana 20 a), parcela 1, ubicado en el pueblo de Pichanal (Dpto. de Orán). El comprador deberá abonar en este acto el 30% de su compra, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 360.000 e) 23 al 25-3-83

O. P. Nº 48846 F. Nº 14419

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

**Inmueble edificado ubicado en
Dionisio Ramos Nº 1379, ciudad**

El día 25 de marzo de 1983 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Alvarez, Elsa América", Expte. Nº 1-A-23.623/81; Remataré con la base de \$ 11.552.950, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Dionisio Ramos Nº 1379, Capital 01, Sección F, Manzana 140 a, Parcela 16, Martícula Nº 67.539; Antec. Dom.: Libro 519, F. 359, A.1; Extensión: Fte.: 10 m.; Fdo.: 25 m.; Límites: N.: calle s/ nombre; S.: Parc. 11; E.: Parc. 17; O.: Parc. 15, Plano 5204; Sup.: 250 m2.; Edificado: Consta de 3 dormitorios, 1 cocina, 1 comedor, 1 baño de primera; Estado de Ocupación: Habitada por la demandada, sus padres y una hermana. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la su basta; Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$ 600.000

e) 18 al 24-3-83

O. P. Nº 48835 F. Nº 14409

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Camioneta Ford mod. 1976

El 5 de abril de 1983, a horas 18 en Sarmiento 548, Salta, remataré Sin Base y en el estado en que se encuentra, una camioneta marca Ford, mod. 1976, color azul, chapa patente número S-353.269, de propiedad del demandado, la que puede ser revisada en 20 de Febrero 37, Salta. En el acto pago íntegro del valor de la compra y 10 de Comisión de martillero. Entrega inmediata del bien subastado. Edictos tres días en Boletín Oficial y Crónica del N.O.A. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., del Dist. Jud. del Sur - Metán, Sec. Dr. Mario Samson en juicio Ejecutivo que se tramita por ante ese Juzgado bajo Expte. Nº 599/81 El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil. M. A Gallo Castellanos, Martillero Público.

Imp. \$ 360.000

e) 17 al 24-3-83

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 68899

F) Nº 14478

La Dra. María Vargas, Juez en Primera Instancia en Personas, Familia, y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en expte. nº 751/82: "Leiva, Matilde Nieto de - Rectificación de Partidas", hace saber que en la Partida de Nacimiento de Carlos Marcelo Leiva, se persigue la rectificación del nombre del abuelo paterno; adición del segundo nombre de la abuela paterna y edad de la misma; rectificación

de partida de nacimiento de Aldo Leiva; rectificación del nombre del padre y nombre y apellido de los abuelos maternos. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial". Tartagal, Marzo 11 de 1983. Escr. Mirta Susana Garay, Secretaria.

Imp. \$ 170.000

e) 22 al 24-3-83

O. P. Nº 48868

F. Nº 14449

Doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, en autos "Harach, Graciela Mabel y Harach, María Abraham de - Cancelación de Título", Expediente Nº A-38.140/82, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 23 de febrero de 1983. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la cancelación de título promovida por Graciela Mabel Harach y María Abraham de Harach (previa caución personal a prestar por el accionante y/o letrado patrocinante) ordenando al Banco Comercial del Norte la cancelación del plazo fijo Nº 1145811 por la suma de \$ 12.145.188. II) Ordenar la publicación de edictos de la parte resolutive del presente auto por el término de 5 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. III) Ordenar asimismo a la entidad crediticia que, transcurridos 60 días corridos a partir de la última publicación de edictos ordenada en el punto II) de esta resolución, abone el certificado a la señora Graciela Mabel Harach y a la señora María Abraham de Harach, si no mediare oposición durante ese lapso. IV) Reservar la regulación de honorarios para su oportunidad. V) Mandar se copie, registre y notifique. — Fdo. Dr. Juan José Saravia Royo. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria".

Imp. \$ 318.000

e) 21 al 25-3-83

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 48924

F. Nº 1027

"Salta, 15 de marzo de 1983. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR abierto el concurso civil con efecto de quiebra a la Sra. Goricia Antonia Cardozo Vélez de Medrano con domicilio real en Avda. Libano 650, Monoblock H, Rer. Piso, Dpto. 31, Bº Casino de esta ciudad. II) ORDENAR: a) La inhibición general del concursado, a tal efecto librense oficios a la Dirección General de Inmuebles, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Registro Prendario. b) Se tome debida nota en el Registro Público de Comercio (art. 312 L. C.), a tal efecto librese oficio. c) Hacer entrega al Síndico, con intervención del actuario, dentro de las 24 hs. de que tome posesión de su cargo a la documentación relacionada con la actividad y bienes que pertenezcan al concursado. d) La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al concursado, bajo apercibimiento de no ser exonerados quienes lo efectúen. e) Se intercepte y remita al Síndico la correspondencia epistolar, telegráfica y de cualquier tipo que sea remitida al concursado. A tal efecto, ofíciase al Sr. Jefe de la Oficina de Correos y Telecomunicaciones Distrito Salta. f) Se tome recaudos a los efectos de impedir que el concursado haga abandono del país sin autorización (art. 107 C.L.). A tal efecto, librese oficio a Gendarmería Nacional Agrupación Salta

y Policía Federal, Delegación Salta. g) Se oficie a todos los juzgados a los efectos del art. 136 y se exhorte al Juzgado Federal de Salta. h) Se oficie a los Bancos oficiales y privados de plaza comunicando la apertura del concurso (art. 34 inc. 6 D. Ley 4776/63). i) Se publique por 5 días en el Boletín Oficial el auto de apertura en los términos del art. 97 de la Ley de Concursos. Sin perjuicio de la asignación de fondos correspondientes, cuando fueren habidos de la concursada, oportunidad en que se publicará también y por igual término, en el diario El Tribuno. III) FIJAR: a) El día 22 de marzo de 1983 (o el subsiguiente hábil) a ho-

ras 9 para realizar el sorteo de Síndico, acto que se realizará en audiencia pública y en dependencias del Juzgado, previo anuncio de dos días por pizarra. b) Hasta el día 29 de abril de 1983 los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. c) El día 16 de junio de 1983 a horas 9 en dependencias del Juzgado, para que tenga lugar la Junta de Acreedores a realizarse con los acreedores que concurren. IV) COPIESE, regístrese y notifíquese. F.do.: Dr. ROBERTO DAVID OROZCO, Juez". Dra. Silvia Esther Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 1.600.000

e) 24 al 30-3-83

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 48928

F. Nº 14543

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: ROBERT DONAT, argentino, D.N.I. 7.253.098, casado, comerciante, con domicilio en Pje. Sargento Cabral 881; OSVALDO VICENTE DONAT, argentino, D.N.I. 13.057.750, divorciado, comerciante, domiciliado en Pasaje Sargento Cabral 880; y ELDA MIRTA DONAT DE MAYOLO, argentina, D.N.I. 13.578.620, casada, comerciante, con domicilio en Pasaje Sargento Cabral 880, todos de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Fecha del instrumento: 15 de diciembre de 1982 y complementaria del 15 de marzo de 1983.

Denominación: "R D CONFORT Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio: En jurisdicción de la Provincia de Salta, con sede social en calle Carlos Pellegrini 140/152 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Objeto: Compra-venta, permutas, refacciones y reparaciones en los rubros de electrónicas y artículos del hogar, sus accesorios anexos y afines como así exportaciones e importaciones en tales rubros.

Duración: 5 años a partir del 1º de enero de 1983.

Capital Social: \$ 450.000.000 divididos en 450 cuotas de un valor nominal de \$ 1.000.000 cada una que los socios suscriben e integran en partes iguales.

Administración: Estará a cargo del socio Robert Donat quien en carácter de socio gerente tendrá el uso de la firma social.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto.

SECRETARIA, marzo 23 de 1983.

Dra. Mirta Avellaneda de la Torre
Secretaria
Registro Público de Comercio

Imp. \$

e) 24-3-83

O. P. Nº 48917

F. Nº 14522

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

"LOPEZ FINOTTI S. R. L."

Edicto de publicación. Art. 1º Ley 21.357/76

Socios Constituyentes: Juan Angel López, argentino, de 43 años de edad, casado, comerciante, L.E. 7.075.337, con domicilio en calle Zabala Nº 215 de la Ciudad de Salta y Oscar Tomás Finotti, argentino, de 44 años de edad, casado, comerciante, L. E. 6.506.038, con domicilio en Avda. del Golf Nº 572 de la Ciudad de Salta.

Constitución: Contrato Social del 14 de febrero de 1983.

Denominación Social: López Finotti S. R. L.

Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Salta

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra y venta de repuestos para automotores en general, importaciones, exportaciones, reparación de motores a explosión, de bombas inyectoras para motores diesel, comisiones y representaciones comerciales afines y complementarias del objeto social.

Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000.000 (quinientos millones de pesos) representado por 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 100.000 (cien mil pesos) cada una, suscripto e integrado en partes iguales.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de los dos socios, los que revisten el cargo de Socios Gerentes. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde indistintamente a cualquiera de los dos Socios Gerentes.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Juan Angel López
Socio Gerente

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto.

SECRETARIA, 22 de marzo de 1983.

Dra. Mirta Avellaneda de la Torre
Secretaria
Registro Público de Comercio

Imp. \$ 156.000

e) 24-3-83

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 48857

F. Nº 14439

Se comunica por el término de cinco días, que la sociedad VITTAR Hnos. S.R.L. con domicilio en Avenida Independencia Nº 1.017 ciudad de Salta, adquiere a la señora Norma Delgado de Vittar, Néstor Hugo Vittar, Sergio Fabián Vittar, Marcelo Federico Vittar y Mónica Rosana Vittar, las cuatrocientas diez cuotas sociales que poseían en la sociedad, reduciendo su capital en la suma de pesos 410.000.000. La cesión se efectúa por la suma de \$ 5.604.854.863, que corresponde a la tercera parte del patrimonio neto de la sociedad. Oposiciones de ley: C.P.N.: Elio Rafael de Zuani, con domicilio en 20 de Febrero Nº 144 ciudad de Salta.

Imp. \$ 350.000

e) 21 al 25-3-83

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 48927

F. Nº 14542

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De acuerdo a lo dispuesto por Ley Nº 11867 se hace saber por el término de cinco (5) días, que el señor Juan José Sabio Moreno, C.I. Nº 78.160 exp. por la Policía de Salta, con domicilio en calle Rivadavia 770 de esta ciudad, que transfiere el Fondo de Comercio referente al negocio de Restaurante, a la razón social EL MESON DE PEPE S. R. L., dedicada a la misma actividad e integrada por Juan José Sabio Moreno C. I. Nº 78.160 exp. por la Policía de Salta, Isabel Gabriela Navarro de Sabio L.C. Nº 2.308.165, Juan José Sabio Navarro, D. N. I. Nº 14.708.156 y Rodolfo Miguel Sabio Navarro D. N. I. Nº 16.308.284, todos domiciliados en calle Rivadavia Nº 770 de esta ciudad. Oposiciones de Ley en calle Rivadavia Nº 770, Salta.

Imp. \$ 350.000

e) 24 al 30-3-83

O. P. Nº 48901

F. Nº 14504

Transferencia de Fondo de Comercio

Nicolás Jackow, propietario de PANIFICADORA SELECTA, con domicilio en Moldes Nº 701 esquina Rioja de esta ciudad, transfiere el Fondo de Comercio a Lázaro Florindo Bejarano, con domicilio en Rioja Nº 1775. Oposiciones de Ley ante la Escribana, Lía Mera Figueroa de Urbey, Zuviría 408, Salta.

Imp. \$ 350.000

e) 23 al 29-3-83

O. P. Nº 48850

F. Nº 14425

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos y apercibimientos de la Ley 11.687 se hace saber que la sociedad de hecho "Bell-Mar", integrada por las Sras. Perla Acreche de Esperanza L.C. Nº 9.487.517, y Silvia Esperanza de Bendersky, L.C. Nº 5.415.511, con domicilio comercial en calle Alberdi Nº 188 de la Ciudad de Salta, transferirán del fondo comercial referente al negocio de sedería, prendas de vestir y artículos de novias a la razón social "Bell-

Mar Sociedad de Responsabilidad Limitada" dedicada a la misma actividad e integrada únicamente por los mismos trasmisores, Perla Acreche de Esperanza y Silvia Esperanza de Bendersky, con igual domicilio. Activo y pasivo a cargo de la compradora. Por oposiciones Mariano Boedo Nº 59, Salta.

Imp. \$ 350.000

e) 18 al 24-3-83

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 48919

F. Nº 14529

RADIODIFUSORA SALTA S. A.**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de abril de 1983, a horas 20, en el local de la Sociedad, calle Dean Funes Nº 28, Salta capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Aprobación de la Actualización Contable de Bienes de acuerdo a la Ley Nº 19.742.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Notas, Cuadros y Anexos Contables, Resultado Final del Ejercicio y su destino, Informe del Consejo de Vigilancia, Dictamen de Auditoría, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 14, cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 3º) Remuneración del Directorio (Art. 261, Ley 19.550).
- 4º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por un nuevo período (1983/1985).
- 5º) Elección de tres (3) consejeros titulares —para integrar el Consejo de Vigilancia—, por un nuevo período (1983/1985).
- 6º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

SALTA, 15 de marzo de 1983.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 600.000

e) 24 al 30-3-83

O. P. Nº 48916

F. Nº 14523

CERAMICA DEL NORTE**SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1983 a las 10 horas en el local social de Avda. José Gervasio Artigas Nº 252, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º- Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Señor Presidente.
- 2º- Consideración de los motivos del atraso en la realización de la Asamblea.
- 3º- Consideración de la Actualización Contable según Ley 19742 al 31 de agosto de 1982.
- 4º- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, cuadros anexos, notas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31 de agosto de 1982.

- 5º- Retribución a Directores y Síndico en exceso del límite dispuesto por art. 261 de la Ley 19550 y distribución de utilidades.
6º- Elección de directores titulares en reemplazo de los que cesan en su mandato.
7º- Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550 en el sentido de que para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones, o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada par su realización.

Imp. \$ 600.000 e) 24 al 30-3-83

O. P. Nº 48860 F. Nº 14441

LERMA S.A.C.I.F.I.M.A.**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

De conformidad con lo previsto por el art. 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 2 de abril de 1983, en el local Social de Mitre 256, ciudad, a horas 10 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Resolución acerca del destino de los resultados acumulados según el Balance General cerrado el 31 de marzo de 1982, Ejercicio Nº 16.
- 2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación de dar cumplimiento a las cláusulas estatutarias para poder concurrir a la Asamblea.

EL DIRECTORIO

A. Roberto Díaz
Vicepresidente
Director - Gerente

Imp. \$ 600.000 e) 21 al 25-3-83

O. P. Nº 48848 F. Nº 14418

CLINICA GÜEMES**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

El Directorio de Luis Güemes S.A., de conformidad a lo establecido en el Artículo 11 del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de abril de 1983 a horas 18 en su sede de Adolfo Güemes Nº 287 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Modificación del Estatuto Social por ampliación de Capital.
- 3º Canje de Títulos por otros de mayor valor.
- 4º Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

Salta, 16 de marzo de 1983

Dr. Venancio G. Dagum **Dr. Ramón S. Sacca**
Secretario Presidente

Imp. \$ 600.000 e) 18 al 24-3-83

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 48923 F. Nº 14535

ASOCIACION CORREDORES DE CAFETERAS

Salta, 22 de marzo de 1983

La Asociación Corredores de Cafeteras Salta, cita a todos sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de abril del cte. año a horas 9,00 de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 46º de los Estatutos Sociales en su sede de calle Bolívar 154 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente orden del día

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Lectura de Memoria, Balance General e Inventario al 31-12-82.
- 3º Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º Renovación Parcial de la Comisión Directiva.
- 5º Aumento de la cuota societaria.
- 6º Presupuesto año 1983.
- 7º Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 8º Incremento de las actividades deportivas.
- 9º Posesión de los nuevos miembros de la C.D.
- 10º Tratamiento sobre las obras de infraestructura a realizar en el predio de la Institución.

11º Resoluciones a tomar correspondiente al presente campeonato 1983.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente a la hora fijada con la mitad más uno de los socios con derecho a voz y voto, transcurrida una hora de la fijada sin tener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Para participar en la Asamblea los afiliados con derecho a ello no deberán tener deuda pendiente al último día del mes de marzo del presente año.

Juan José Rechiuto **Aldo Luis Nioi**
Secretario Presidente

Imp. \$ 65.000 e) 24-3-83

O. P. Nº 48922 F. Nº 14533

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE SALTA

Hipólito Irigoyen 235

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Asociados

Se convoca a los señores asociados de la Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas de Salta a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Marzo de 1983 a hs. 20, en su Sede de calle Hipólito Irigoyen 235 de esta ciudad de Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º- Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, relacionado con el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- 3º- Elección con mandato por dos (2) años en reemplazo de los señores Vice Presidente; cargo vacante; Prosecretario: Antonio Valenzuela; Protesorero: Ramón García Gilabert; Vocal Titular 2º: Luis E. González; Vocal Titular 4º: José Peñalver (h); Vocal Titular 6º: Raúl Gil; Vocal Suplente 2º: Ernesto Gómez; Vocal Suplente 4º: Francisco Sánchez Lorente y Organó de Fiscalización: Titular 1º: Antonio Molina; Titular 2º: Miguel Czarnecki; Suplente 1º: Diego Aróoz Casas y Suplente 2º: José Peñalver.
- 4º- Elección con mandato por un (1) año del Presidente y Secretario de la entidad por renuncia de los señores Agustín Hernández y Néstor Luis González.
- 5º- Actualización del importe de cuotas sociales.
- 6º- Designación de dos asociados para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

LA COMISION DIRECTIVA

Imp. \$ 130.000 c) 24 y 25-3-83

O. P. Nº 48915 F. Nº 14524
Instituto Tráfico de los FF. CC. del Estado
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria de común acuerdo con los Estatutos de la Entidad, para el día 9 de Abril de 1983 a horas 18., en la sede social de la Institución, en calle Sirio Libanés Esq. Alem, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para firmar el acta anterior.
- 2º Lectura del acta anterior.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Renovación parcial de la Comisión Directiva según se detalla:
 - 1 Presidente por 2 años
 - 1 Secretario " 2 "
 - 1 Tesorero " 2 "
 - 1 Vocal Titular 1º por 2 años
 - 1 " " 3º " 2 "
 - 1 " " 5º " 2 "
 - 1 " Sup. 1º " 1 "
 - 1 " " 2º " 1 "
 - 1 " " 3º " 1 "
 - 1 " " 4º " 1 "
- 4 Miembros para el Organó de Fiscalización (Un Titular y tres Suplentes por un año cada uno).

5º Cuota societaria para el año 1983.
De los Estatutos: Art. 31º El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes.

Metán, Abril de 1983.

Juan Carlos Zapata **Francisco A. Salinas**
 Secretario Presidente
 Imp. \$ 65.000 e) 24-3-83

O. P. Nº 48914 F. Nº 14521
SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA DEL
PERSONAL FERROVIARIO — SALTA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 29 del Estatuto Social, de esta Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario — Salta. Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día domingo 24 de Abril de 1983, a horas 17.00, en la sede de la Sociedad, calle Necochea Nº 749 de la ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance, cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio vencido año 1982.
- 3º Incorporación de dos miembros del Organó de Fiscalización, en reemplazo de excluidos por no asistir a las reuniones. quienes cumplirán su mandato hasta la terminación del período o sea un año
- 4º Informe de la marcha de la construcción del nuevo Mausoleo en el Cementerio "San Antonio de Padua".
- 5º Impuestos inmobiliario y Tasas Municipales, su eximición.
- 6º Reorganización de la "FEDERACION DE MUTUALIDADES DE SALTA".
- 7º Modificación al Reglamento interno del Panteón Social.
- 8º Conscripción de socios.
- 9º Eliminar del Balance pesos veinte mil y revalorización del inmueble y útiles
- 10º Designar dos socios de esta Asamblea para firmar el acta de esta reunión.

Salta, Marzo 21 de 1983.

Roque Gordillo **Salvador B. Agüero**
 Secretario Presidente
 Imp. \$ 65.000 e) 24-3-83

RECAUDACION

O. P. Nº 48921

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 173.796.700
Recaudación del día 23-3-83	\$ 4.268.000
TOTAL	\$ 178.064.700

O. P. Nº 48940 — F. Nros. 14131 - 14556

ALFA S.A. COMPAÑIA FINANCIERA
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO
EL 30 DE JUNIO DE 1982

(Cifras expresadas en millones de pesos, según libros)

1. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1 Columna 1 - Saldos ajustados por inflación

Incluye cifras históricas ajustadas con el objeto de reflejar en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, mediante la aplicación de la metodología de la norma CONAU 1-3 e instrucciones complementarias dictadas por el Banco Central de la República Argentina, algunas de las cuales difieren de los criterios de ajuste generalmente aceptados. La principal incidencia en resultados de estas desviaciones proviene de considerar ganancia ajustada al mayor valor por revalúo técnico de inmuebles por \$ 23.747 indicado en nota 2. A los fines de la actualización se han utilizado coeficientes basados en el índice de precios mayoristas nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Básicamente dicha metodología consiste en:

- a) Ajustar los activos y pasivos no monetarios por aplicación de los coeficientes arriba mencionados.
- b) Ajustar el patrimonio neto por medio de dos cuentas globales denominadas "Ajuste global del Capital" y "Ajuste global de resultados acumulados".
- c) Para los resultados del ejercicio mantener los importes que surgen de los registros contables, con la corrección global resultante de la incorporación de una cuenta compensadora, representativa de la contrapartida neta de la corrección de los activos y pasivos y del incremento por revalúo técnico de los inmuebles por \$ 27.843 (nota 2), denominada "Ajuste global de los resultados del ejercicio".

1.2 Columna 2 - Saldos históricos

Las cifras que figuran en esta columna, que surgen de los libros de contabilidad, reflejan costos históricos, excepto en el caso de los bienes cuyos valores fueron actualizados según las normas del Banco Central de la República Argentina, en la forma que se explica más adelante.

Los principales criterios de valuación utilizados son los siguientes:

- a) Títulos Públicos: han sido valuados a su valor de cotización al cierre (neto de gastos de venta) o costo más rentas devengadas, según corresponda.
- b) Devengamiento de ajustes e intereses: la cartera de depósitos a plazo fijo y la cartera activa por operaciones no amortizables pactadas a tasa fija y por períodos superiores a 92 días se calculan por el sistema exponencial. Las demás operaciones activas mediante el sistema lineal.
- c) Bienes de uso y diversos: se han actualizado de acuerdo con la Ley Nº 19.742 y la Comunicación "A"-7 del Banco Central de la República Argentina. La depreciación computada surge de dividir el valor residual actualizado por los años restantes de vida útil asignada. Adicionalmente se incrementó el valor de inmuebles, como consecuencia del revalúo técnico mencionado en nota 2. Los valores residuales de los bienes actualizados no superan en su conjunto el valor corriente en plaza o, en su caso, el de utilización económica.
- d) Bienes intangibles: han sido valuados al costo incurrido, computándose los efectos de su amortización un período de diferimiento de cinco años.

2. CAMBIOS EN LOS CRITERIOS DE VALUACION

De acuerdo con lo previsto en las Circulares RF 1389 y 1468 del Banco Central de la República Argentina se procedió a registrar al 31 de diciembre de 1981 un revalúo técnico, basado en una valuación determinada por el Banco Hipotecario Nacional, de bienes inmuebles de uso propio.

Esta actualización ascendió a \$ 23.747, imputándose la contrapartida a "Ajustes al patrimonio" en columna 2 y a los resultados del ejercicio en columna 1.

Asimismo por adecuación a los criterios del Banco Central de la República Argentina, durante el ejercicio se modificó el sistema lineal de devengamiento de intereses de la

cartera activa y pasiva al mencionado en nota 1b), sin efecto significativo en los saldos al inicio.

3. PREVISIONES

Comprenden las constituidas para cubrir "riesgos no previstos" y "especiales" de la cartera de préstamos, de acuerdo con los criterios establecidos en las Circulares RF 1245 y 1466 del Banco Central de la República Argentina.

4. CONTINGENCIAS

El pasivo eventual para el caso de despido masivo del personal, rubro indemnización por antigüedad, asciende al cierre del ejercicio a aproximadamente \$ 700.

5. RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

- a) Conforme a lo establecido por la Comunicación "A"-7 del Banco Central de la República Argentina, la asamblea de accionistas debe apropiar por distribución de utilidades a la Reserva Legal un 20% de las utilidades de la Columna 2 y de los ajustes de los resultados de ejercicios anteriores imputados al rubro Resultados no Asignados, si existieren.
- b) De acuerdo con lo dispuesto por el mismo organismo de control, no pueden distribuirse ganancias en efectivo por importes que superen las utilidades de la Columna 1 ó 2, la que resulte menor, netos de la reserva legal.
- c) Por Circular R.F. 1495 del 2 de junio de 1982 el B. C. R. A estableció que a los efectos de la distribución de dividendos en efectivo, las entidades financieras deberán deducir de los resultados no asignados ajustados por inflación, el efecto positivo derivado de la contabilización del revalúo técnico de bienes inmuebles practicada por aplicación de Circular R.F. 1468. Al 30 de junio de 1982 dicho monto alcanza a \$ 44.169 y considerando lo indicado en el acápite b) el saldo de resultados no asignados susceptibles de ser distribuidos en efectivo a dicha fecha es \$ 1.884.

6. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

- a) Garantía a favor del Banco Central de la República Argentina sobre la cartera activa de documentos, por préstamos otorgados por esa entidad dentro del régimen de la Circular RF 1251 Comunicación "A"-22 por aproximadamente \$ 1.082.
- b) Gravamen hipotecario sobre un inmueble de uso propio cuyo valor residual al 30 de junio de 1982 asciende aproximadamente a \$ 3.807.

7. AUMENTOS DE CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto por las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria de fechas 30 de noviembre de 1981 y 30 de abril de 1982, respectivamente, el capital social se incrementó en \$ 1.216 mediante la capitalización de aportes irrevocables y dividendos en acciones. Dicho aumento se encuentra en trámite de inscripción ante la Inspección General de Personas Jurídicas.

ANEXO A

ALFA S.A. COMPAÑIA FINANCIERA
 DETALLE DE TITULOS PUBLICOS
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO
 EL 30 DE JUNIO DE 1982

(Cifras expresadas en millones de pesos, según libros)

DENOMINACION	Serie	v/n Residual	IMPORTE	
			Columna 1	Columna 2
Con cotización:				
Del país:				
V. N. A.	1975/85	150.000	96	96
V. N. A.	1976/86 2º	6.642.500	2.024	2.024
Bonex	80	70.000	1.697	1.697
Bonex	81	713.000	17.354	17.354
Bonex	82	683.000	17.232	17.232
Cédulas Hipotecarias	1ª	20.550.000	2.745	2.745
Cédulas Hipotecarias	2ª	1.062.500	121	121
Cédulas Hipotecarias	3ª	5.437.500	510	510
Cédulas Hipotecarias	4ª	6.750.000	234	234
TOTAL			42.013	42.013
Sin cotización:				
Del país:				
Bonos Nacionales con ajuste financiero		28.740.334	49	49

INFORME DEL AUDITOR

A los señores Presidente y Directores de
ALFA Sociedad Anónima Compañía Financiera
España 666 - Salta

En mi carácter de Contador Público independiente he efectuado un examen del balance general de Alfa Sociedad Anónima Compañía Financiera al 30 de junio de 1982 y de los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, con sus notas y anexos A, B, D, F y G (expresados en millones de pesos). Mi examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (Resolución Técnica Nº 3) mediante pruebas selectivas de los registros contables y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias, incluyendo las establecidas por el Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A", Anexos II y III).

En mi opinión los estados contables mencionados en columna 2, exponen razonablemente sobre las bases de contabilización descritas en la nota 1.2., que no contemplan en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, la situación patrimonial de la Sociedad al 30 de junio de 1982 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio finalizado en esa fecha de conformidad con normas e instrucciones establecidas por el Banco Central de la República Argentina, las que no difieren sustancialmente de los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicadas, excepto por lo indicado en nota 2, sobre bases uniformes con las del ejercicio anterior.

Mi examen incluyó el ajuste a valores corregidos para reflejar los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, expuesto como información complementaria en columna 1.

Tal como se explica en nota 1.1., los resultados del ejercicio ajustados por inflación incluyen como ganancia millones de \$ 23.747 provenientes del mayor valor por revalúo técnico de inmuebles, siguiendo instrucciones del Banco Central de la República Argentina.

En mi opinión, el ajuste se efectuó de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" - CONAU 1-3 del Banco Central de la República Argentina cuyos lineamientos, excepto por lo indicado en el cuarto párrafo, concuerdan con el Anexo 1 a la Resolución Técnica Nº 2 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informo que:

- a) los mencionados estados contables concuerdan con los registros de contabilidad llevados en legal forma;
- b) según surge de los registros contables, el pasivo devengado al 30 de junio de 1982, a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional totaliza \$ 44.994.120, no siendo exigible a esa fecha.

Salta, 5 de agosto de 1982 excepto, en lo referente al tratamiento del revalúo técnico, para las notas 1.1 y 5 y cuarto párrafo de este informe, cuya fecha es 28 de setiembre de 1982.

ALFA S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1982

(Cifras expresadas en millones de pesos)

A C T I V O	Columna 1	Columna 2
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo y oro	897	897
Bancos y corresponsales	18.445	18.445
	<u>19.342</u>	<u>19.342</u>
B. TITULOS PUBLICOS' (Anexo A)		
Con cotización	42.013	42.013
Sin cotización	49	49
	<u>42.062</u>	<u>42.062</u>
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
Adelantos	23.842	23.842
Documentos sola firma	42.022	42.022
Documentos descontados y comprados	15.732	15.732
Hipotecarios	43	43
Prendarios	10.195	10.195
Personales	5.153	5.153
Otros	19.086	19.086
Menos: Intereses documentados	(16.291)	(16.291)
	<u>99.782</u>	<u>99.782</u>
Más: Ajuste e intereses devengados a cobrar	14.058	14.058
Menos: Previsiones (Anexo F)	(2.000)	(2.000)
	<u>111.840</u>	<u>111.840</u>
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
B. C. R. A. Cta. regulación monetaria a cobrar	1.080	1.080
Deudores por venta de títulos	2.166	2.166
	<u>3.246</u>	<u>3.246</u>

G. CREDITOS DIVERSOS

Capitales:

Otros	63	63
Anticipos de impuestos	376	376
Deudores varios	343	343

H. BIENES DE USO (Anexo D)

	782	782
	64.097	64.097

I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)

Revaluables	1.875	1.875
-------------	-------	-------

J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)

	305	62
--	-----	----

TOTAL ACTIVO

	243.549	243.306
--	---------	---------

P A S I V O

Columna 1 Columna 2

L. DEPOSITOS

Capitales:

Otros

	153.142	153.142
	780	780

Más: Ajustes e intereses devengados a pagar

	153.922	153.922
	5.303	5.303

	159.225	159.225
--	---------	---------

M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA

Capitales:

Banco Central de la República Argentina

	510	510
--	-----	-----

Otros bancos y organismos internacionales

	9.800	9.800
--	-------	-------

Diversas

	1.156	1.156
--	-------	-------

Más: Ajustes e intereses devengados a pagar

	640	640
--	-----	-----

	12.106	12.106
--	--------	--------

N. OBLIGACIONES DIVERSAS

Capitales:

Remuneraciones y cargas sociales a pagar

	386	386
--	-----	-----

Otras

	228	228
--	-----	-----

Acreedores por compra de bienes

	1.026	1.026
--	-------	-------

Impuestos a pagar

	438	438
--	-----	-----

	2.078	2.078
--	-------	-------

Más: Ajustes e intereses devengados a pagar

	532	532
--	-----	-----

	2.610	2.610
--	-------	-------

Ñ. PREVISIONES (Anexo F)

	613	613
--	-----	-----

TOTAL PASIVO

	174.554	174.554
--	---------	---------

PATRIMONIO NETO		
P. CAPITAL SOCIAL	3.655	3.655
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	59.924	59.924
S. AJUSTE GLOBAL DEL CAPITAL	(42.809)	
T. RESERVA DE UTILIDADES	313	313
U. RESULTADOS NO ASIGNADOS	4.860	4.860
V. AJUSTE GLOBAL DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS	43.052	
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	<u>68.995</u>	<u>68.752</u>
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	<u>243.549</u>	<u>243.306</u>

CUENTAS DE ORDEN	
Garantías recibidas	45.736
Garantías otorgadas	1.500
Valores compensables a cargo de otras Entidades pendientes de conformidad	67

Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance.

ALFA S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1982

(Cifras expresadas en millones de pesos)

	Columna 1	Columna 2	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	TOTAL
A. INGRESOS FINANCIEROS					
Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	78.229		78.229		78.229
Resultado por títulos y participaciones transitorias	28.496		28.496		28.496
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	637			637	637
	<u>107.362</u>		<u>106.725</u>	<u>637</u>	<u>107.362</u>
B. EGRESOS FINANCIEROS					
Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	108.293		108.293		108.293
Cuenta regulación monetaria	(13.817)		(13.817)		(13.817)
Aporte fondo garantía	365		365		365
Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	28		28		28
Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	159		159		159
	<u>95.028</u>		<u>95.028</u>		<u>95.028</u>
	734		734		734
C. CARGOS POR INCOBRABILIDAD					
	<u>11.600</u>		<u>10.963</u>	<u>637</u>	<u>11.600</u>
SUB-TOTAL					
E. INGRESOS POR SERVICIOS					
Comisiones	7		7		7
D. EGRESOS POR SERVICIOS					
Comisiones	101		101		101
F. GASTOS DE ADMINISTRACION					
Remuneraciones y cargas sociales	3.068		3.068		3.068
Honorarios y servicios administrativos contratados	3.287		3.287		3.287

ALFA S.A. COMPANIA FINANCIERA
ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1982

(Cifras expresadas en millones de pesos)

	Columna 1	Columna 2	TOTAL
	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	
Depreciación de bienes de uso	848	848	848
Representación, viáticos y movilidad	766	766	766
Electricidad y comunicaciones	345	345	345
Papelaría y útiles	267	267	267
Otros	1.569	1.569	1.569
	<u>10.150</u>	<u>10.150</u>	<u>10.150</u>
SUB-TOTAL	<u>1.356</u>	<u>719</u>	<u>1.356</u>
G. UTILIDADES DIVERSAS			
Otras	253	253	253
Intereses punitorios	3.916	3.916	3.916
	<u>4.169</u>	<u>4.169</u>	<u>4.169</u>
H. PERDIDAS DIVERSAS			
Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos	7	7	7
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras pre- visiones	500	500	500
Ajustes e intereses por obligaciones diversas	100	100	100
Otras	60	60	60
	<u>667</u>	<u>667</u>	<u>667</u>
I. AJUSTE GLOBAL DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO	<u>43.770</u>	<u>—</u>	<u>—</u>
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	<u>48.628</u>	<u>637</u>	<u>4.858</u>
J. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	<u>48.628</u>	<u>637</u>	<u>4.858</u>

ALFA S.A. COMPAÑIA FINANCIERA
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1982
 (Cifras expresadas en millones de pesos)

MOVIMIENTOS	Capital Social	Aportes irrev. para fut. aum. de capital	Ajustes al Patrimonio	Ajuste global del Capital	Reserva Legal	Resultados no asignados	Ajuste global de los result. acumulados	TOTAL
1. Saldos al comienzo del ejercicio	1.338	1.421	2.989	1.105	89	1.120	(1.041)	7.021
2. Suscripción de acciones aprobada por las Asambleas de Accionistas del 6 de mayo y 30 de noviembre de 1982	1.421	(1.421)						
6. Distribución de resultados no asignados aprobado por la Asamblea de Accionistas del 30 de abril de 1981						(224)		
— Reserva legal					224	(896)		
— Dividendos en acciones	896							
7. Ajustes al patrimonio efectuado durante el ejercicio:								
— Saldo por actualización contable - Ley Nº 19.742			1.214					1.214
— Saldo - Ley Nº 19.742			6.229					6.229
— Saldo por actualización contable - Participaciones en otras sociedades			25					25
— Fondo de ajuste patrimonial			49.467					49.467
9. Ajuste de resultados de ejercicios anteriores						2		2
10. Resultado neto del ejercicio						4.858		4.858
11. Ajuste global del capital efectuado durante el ejercicio				(43.914)				(43.914)
12. Ajuste global de los resultados acumulados efectuado durante el ejercicio							44.093	44.093
14. Saldos al cierre del ejercicio	3.655		(1) 59.924	(42.809)	313	4.860	43.052	68.995
(1) Saldo actualización contable Ley Nº 19.742	1.828							
Saldo Ley Nº 19.742	8.104							
Fondo de ajuste patrimonial	49.967							
Saldo actualización contable Ley Nº 19.742	25							
Participación en otras sociedades	59.924							

ANEXO B

ALFA S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

CLASIFICACION DE PRESTAMOS Y DE OTROS CREDITOS
POR INTERMEDIACION FINANCIERACORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1982

(Cifras expresadas en millones de pesos)

PRESTAMOS

Sector público no financiero			7.378
Sector financiero		11.714	
Sector privado no financiero y residentes en el exterior:			
Con garantías preferidas	10.238		
Con garantías	56.396		
Sin garantías	28.114	94.748	
Menos: Previsión por riesgo de incobrabilidad		(2.000)	104.462

TOTAL

111.840OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION
FINANCIERA

Con garantías preferidas		1.080	
Sin garantías		2.166	
TOTAL			<u>3.246</u>

ANEXO D

ALFA S.A. COMPANIA FINANCIERA

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS REVALUABLES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO
EL 30 DE JUNIO DE 1982

(Cifras expresadas en millones de pesos, según libros)

..... Costo original y revalúos
..... Aumentos

CONCEPTO	Al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Activación de gastos financieros	Revalúos	Transferencias	Disminuciones	Al cierre del ejercicio
BIENES DE USO							
Inmuebles	2.695	2.460	621	53.164	4.338		63.278
Mobiliario e instalaciones	111	105		579	298		1.093
Máquinas y equipos	356	30		304	(144)		546
Vehículos	218			330			548
Diversos							
TOTAL	3.380	2.595	621	54.377	4.492		65.465
BIENES DIVERSOS							
Obras en curso	929	924		2.048	(3.901)		1.068
Anticipos revaluables por compra de bienes	413	1.811		319	(591)	(884)	807
Otros bienes diversos revaluables	165	162		493		(13)	
TOTAL	1.507	2.897		2.860	(4.492)	(897)	1.875

ANEXO D

ALFA S.A. COMPANIA FINANCIERA

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS REVALUABLES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO
EL 30 DE JUNIO DE 1982

(Cifras expresadas en millones de pesos, según libros)

CONCEPTO	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Disminuciones	Al cierre del ejercicio	Neto resultante
..... Depreciación acumulada						
BIENES DE USO						
Inmuebles	54	812			866	62.412
Mobiliario e instalaciones	18	130	58		206	887
Máquinas y equipos	83	101	(58)		126	420
Vehículos	44	126			170	373
Diversos						
TOTAL	199	1.169	—	—	1.368	64.097
=====						
BIENES DIVERSOS						
Obras en curso						—
Anticipos revaluables por compra de bienes						1.068
Otros bienes diversos revaluables						807
TOTAL	—	—	—	—	—	1.875
=====						

ANEXO E

ALFA S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO
EL 30 DE JUNIO DE 1982

(Cifras expresadas en millones de pesos, según libros)

..... Amortizaciones

CUENTA	Valor al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminu- ciones	Valor al cierre del ejercicio	Acumuladas al comienzo del ejercicio	Bajas del ejercicio	Del ejercicio		Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante
							Alicuotas %	Monto		
Gastos de organización y desarrollo	124	7	32	99	46	32	20	23	37	62

ALFA S.A. COMPANIA FINANCIERA ANEXO F

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO
EL 30 DE JUNIO DE 1982

(Cifras expresadas en millones de pesos, según libros)

DETALLE	Saldo al comienzo del ejercicio	Aumentos	Desafectaciones	Disminuciones Aplicaciones	Saldos al final del ejercicio
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO					
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad	1.301	734 (1)		35	2.000
DEL PASIVO					
Riesgos no previstos	113	470 (2)			583
Otras contingencias		30 (3)			30
TOTAL	113	500			613

- (1) Constitución del ejercicio en base a la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera, y las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" - CONAU I del Banco Central de la República Argentina.
- (2) Importe constituido de acuerdo con lo dispuesto por la Circular RF 1245 del Banco Central de la República Argentina.
- (3) Importe constituido de acuerdo con lo dispuesto por la Circular RF 1466 del Banco Central de la República Argentina.

ALFA S.A. COMPANIA FINANCIERA ANEXO G

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO

EL 30 DE JUNIO DE 1982

(Cifras expresadas en millones de pesos, según libros)

CLASE	Cantidad	Votos por acción	En circulación	Emérito	En cartera	Pendientes de emisión o distrib.	Asignado Integrado
Acciones	243.900.000	5 votos	2.439				1.216
Capital Social							

Ordinarias

ANEXO H

ALFA S.A. COMPAÑIA FINANCIERA
SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO
EL 30 DE JUNIO DE 1982

(Cifras expresadas en millones de pesos)

RUBRO	Importe en millones de pesos, según libros
A C T I V O	
Títulos públicos	36.283

ALFA S.A. COMPAÑIA FINANCIERA
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1982

(Cifras expresadas en millones de pesos, según libros)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	4.860
A - Reservas de utilidades	
— Legal (20% s/4.860)	972
A - Dividendos en acciones	
— (106% s/3.655)	3.874
A - Ejercicio siguiente	14

NOTA:

El importe de la distribución de utilidades en efectivo no podrá superar el saldo de los resultados no asignados ajustados por inflación de acuerdo con las normas establecidas por el B. C. R. A. o el que surja de los registros contables, el que resulte menor, en ambos casos netos de la reserva legal y de toda otra suma que, por disposiciones que sean de aplicación deba distribuirse sobre los resultados del ejercicio.

Asimismo, de los resultados no asignados ajustados por inflación deberá deducirse el efecto positivo derivado de la contabilización del revalúo técnico de bienes inmuebles practicada según la Circular R. F. 1468.

Oscar A. Fernández

J. D. Salinas
Comisión Fiscalizadora

Rolando J. Schenone

Angel Posse
Gerente Administrativo

Jorge A. Romano
Presidente
Gerente General

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 5 de agosto de 1982.

Deloitte, Plender, Haskins & Sells

C. P. N. Alberto Bande
C.P.C.E. de la Pcia. de Salta - Mat. 667